BASES Y CONDICIONES

Acción: FUERZA BRUTA- JULIO 2025

1. **Organizador – ámbito geográfico – plazo de vigencia:**
   Esta acción es organizada por Naranja X (en adelante Naranja X y/o el "Organizador"): detrás de Naranja X operan Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, Tarjeta Naranja S.A.U. emisora no financiera de tarjetas de crédito y que presta servicios de agregación de pagos. Será desarrollada desde el 28 de julio de 2025 hasta las 12:00 h del 31 de julio de 2025 ("Plazo de Vigencia"). Será desarrollado en el ámbito de la República Argentina, a excepción de la provincia de Neuquén.

2. **Los Participantes:** Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar los directivos y empleados del Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al del Organizador.

3. **Plataformas: la acción se realizará en la cuenta oficial de Instagram de Naranja X:**

   - Instagram: https://www.instagram.com/naranjax/ (en adelante, "Instagram")

La cuenta de Instagram se denominará individualmente como "Cuenta".

4. **Premios:** se sortearán UN (1) premio (el "Premio") a un solo ganador en la fecha mencionada en el punto 7 de la presente.El Premio será entregado al ganador en la modalidad y plazo informado cuando sea contactado por el Organizador. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio

   - El Premios se encontrarán distribuido en la Cuenta, según el siguiente esquema:
     - UN (1) Premio estará destinado para quienes participen por Instagram.

El Premio consiste en 2 pases VIP a un show de Fuerza Bruta en la Sala SinPiso, GEBA, CABA.

El premio no incluye viáticos, ni traslados. Siendo responsabilidad de quien participe garantizar sus posibilidades de asistencia al evento.

Para el otorgamiento del premio, es necesario que la persona ganadora responda el mensaje privado enviado desde la Cuenta de Instagram de Naranja X con la información solicitada y en el tiempo señalado.

5. **Requisitos para participar del sorteo:** La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de los sorteos incluidos en esta acción (los "Participantes") deberán (i) seguir una Cuenta ; (ii) comentar la publicación identificada para participar en el

Sorteo en la respectiva Cuenta y (iii) comentar con la consigna que se explicite en la publicación.

Los pasos (i), (ii) y (iii) indicados precedentemente habilitarán al Participante a ingresar la nómina para los Premios asignados a la Cuenta donde haya cumplido los pasos. De querer participar en la nómina de Premios de otra Cuenta, deberá cumplir los mismos pasos en la misma.

Por ejemplo: de seguir la Cuenta en Instagram y cumplimentar los dos pasos posteriores, se participa por los Premios asignados a la cuenta de Instagram, pero no así de otras cuentas en las que el sorteo no esté activo.

6. **Mecanismo de participación:** para participar en los sorteos es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos 2 y 5 de las presentes bases. El cumplimiento de los requisitos descritos solo lo habilita para la participación en los sorteos con una chance única.

7. **El sorteo:** el sorteo se realizará el día 31 de julio de 2025 una vez finalizado el Plazo de Vigencia. El mismo se realizará a través de la página web https://app-sorteos.com/es o similar, mediante la cual se definirá a la persona ganadora.Participarán del sorteo, la totalidad de quienes satisfagan los requisitos de los puntos 2, 5 y 6 de estas bases. Resultará posible ganador aquel participante que hubiera cumplido con todos los requisitos establecidos en las cláusulas 2 y 5. Adicionalmente y para el caso que existan participantes o datos que no satisfagan los requisitos mencionados, se sortearán también en la misma oportunidad los suplentes que el Organizador requiera necesarios, que reemplazarán a aquellos participantes excluidos, y su participación se determinará por orden de sorteo.

8. **Asignación y entrega del Premio:** la asignación del Premio está condicionada a que el ganador haya cumplido con todos los requisitos exigidos en estas bases. El carácter de ganador será notificado por el Organizador, momento en el cuál el mismo deberá aceptar el Premio y aportar la información necesaria para su entrega.

   El Ganador tendrá un plazo de 3 horas para aceptar el Premio y brindar cualquier información necesaria para su entrega, contados a partir de la notificación referida en el párrafo anterior. En caso de no aceptar el Premio y/o brindar la información en el plazo referido, el Organizador tendrá el derecho de desertar el Premio y/o asignarlo a otro Participante conforme el mecanismo del punto 7.

9. **Impuestos**: será a cargo del Organizador el pago de todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 7 y 10.

10. **Responsabilidad:** Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

11. **Facultades del Organizador:** el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 hs. posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

12. **Consulta de bases y de la nómina del ganador:** estas bases podrán ser consultadas en la siguiente página web: https://www.naranjax.com/concursos. El resultado del sorteo será comunicado conforme el Organizador determine.

13. **Política de Privacidad:** Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del sorteo de su cuenta en NX será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios del Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

14. **Autorización:** los Participantes en general y el ganador en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización.

15. **Probabilidades**: la probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo y de las chances de cada participante. En el supuesto que hubiere 1.000 participantes, la probabilidad de ganar un premio de un participante en dicho sorteo dependerá de la cantidad de chances que cada participante tuviere. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de una en 1.000.

16. **Conocimiento y Aceptación:** la participación en esta acción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.

17. **Jurisdicción y Competencia:** toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.